

Criptología, seguridad informática y Derecho. Leyes del ciberespacio

MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Consultor (España)

La criptología es una elegante disciplina matemática con una fascinante historia y un prometedor futuro en el mundo de la informática y las comunicaciones digitales modernas.

Los algoritmos criptológicos representan, directa o indirectamente, el único procedimiento conocido para garantizar la confidencialidad y la autenticidad de la información, mediante la clave secreta y la firma electrónica.

Además de una breve, aunque sólida introducción técnica a la criptología moderna, y métodos de control de acceso, protección frente a actos vandálicos (virus y hackers) y monitorización del trabajo informático colectivo, el profesional del derecho informático debe tener conocimientos sobre cómo se contemplan en la legislación española, europea, y de los países avanzados en este área como los Estados Unidos y Japón.

La Ley Orgánica de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, y algunos artículos del proyecto del nuevo Código Penal, así como las normativas y leyes de menor rango que comienzan a tratar con sus luces y sus sombras este nuevo fenómeno, darán lugar al desarrollo de una industria y de unos contenciosos, en torno al delito informático.

Pero además, la ética del secreto, y su representación en el ordenador y transmisión por medio de enlaces telemáticos van a cambiar la conciencia colectiva respecto al uso y al abuso de la información en una sociedad que cada vez está más cerca de ese modelo postindustrial que algunos autores han llamado

infoesfera y otros ciberespacio, en los que se consigue la eliminación virtual de las distancias. Es aquí donde está, sin ningún género de dudas para nosotros, la más apasionante aventura intelectual de los tiempos en que nos ha tocado vivir.